

Res. Leg. N. 1107

Indulto del reo

José del Carmen Velazquez Neciosup

*Lima, 6 de octubre de 1909.*

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo José del Carmen Velazquez Neciosup, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—VIDAL MOROTE, 2.º vicepresidente de la Cámara de diputados. *Severiano Bezada*, Senador Secretario—*Carlos M. Olivera*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República,

*Lima, 8 de Octubre de 1909.*

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*León*.